



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 125, fecha: jueves, 04 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

ACUERDO PLENO CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL

1683

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se hace público el acuerdo plenario en sesión celebrada el día 28 de junio de 2019 referente a retribuciones de cargo con dedicación parcial y régimen de dedicación.

«UNDECIMO. DETERMINACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL.

(...)el Pleno de la Corporación(...) adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Serán desempeñado en régimen de dedicación parcial, con un régimen de parcialidad del 75 % de la jornada ordinaria, con las retribuciones brutas anuales de 21.000 € pagaderos en 14 mensualidades, los cargos de

- Segunda Teniente de Alcalde junto con las Concejalías de educación y cultura, de servicios sociales y cooperación internacional y de infraestructuras y urbanismo;
- Tercera Teniente de Alcalde junto con las Concejalías de economía y hacienda y de trabajo y empleo;



- Concejalías de Juventud, junto con las Concejalías de Medio Ambiente, Comunicaciones y Nuevas Tecnologías y de parques y jardines

- Concejalías de festejos y de comercio y turismo

SEGUNDO. Se solicitará ante la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta de los mismos.

TERCERO. Las indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de los distintos cargos se regularán por las reglas de aplicación general en las Administraciones públicas, constituidas por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, en la categoría de Grupo 2. Determinando aplicable a los gastos de locomoción los desplazamientos dentro del término municipal.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.».

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://chiloeches.sedelectronica.es>].

En Chiloeches, a 1 de julio de 2019. El Alcalde, Fdo.: Juan Andrés García Torrubiano